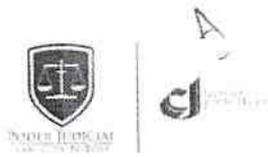




2022. "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



Oficio AJSG 427/2022  
Asunto: Solicitud de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios **AJSG 326/2022, AJSG 254/2022, AJSG 150/2022, AJSG 3490/2021, AJSG 3477/2021, AJSG 3422/2021, AJSG 3385/2021, AJSG 3220/2021, AJSG 3136/2021, AJSG 1645/2021 y AJSG 1570/2021**, de fechas 04 de febrero, 31 y 17 de enero del 2022, 13, 07 y 06 de diciembre, 23 y 16 de noviembre, 29 y 21 de junio, todos del 2021, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para los licenciados Claudia Hernández Ibarra, José Pedro Gómez Ávila y Juana María Castillo Ortega, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIII CAR CP 24/2018** del Centro de Justicia Penal Sala Base en Cárdenas, S.L.P., le comunico que, según lo informado a su vez por el Gestor de la Región Judicial aludida, la Audiencia de Juicio Oral se verificó conforme a las jornadas siguientes:

Los días 22, 23 y 24 de noviembre y 03 de diciembre, todos del 2021, se llevó a cabo la audiencia de debate, fijándose como siguiente jornada el día 8 de diciembre del mismo año.

La jornada del 08 de diciembre del 2021 se cancela, hasta que se levante la suspensión decretada por el Tribunal de Juicio Oral.

Mediante auto, se fija la reanudación del juicio para el día 13 de diciembre del 2021, esta audiencia se realiza por medio de videoconferencia, sin embargo, no se puede llevar a cabo debido a la ausencia del Juez segundo integrante y relator Licenciado José Pedro Gómez Ávila, por lo que no se encontró integrado el tribunal y por ende, se señala nueva jornada para el día 20 de enero del 2022.

En 20 de enero, por motivos de salud de la licenciada Castillo Ortega, nuevamente no es posible llevar la audiencia a cabo y por tanto, se fija para tal fin el día 27 de Enero del 2022.

El 27 de enero del año actual, sí se reanuda el juicio y se dicta fallo condenatorio, señalándose las 13:00 horas del día 03 de febrero del 2022 para llevar a cabo la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño.

En esa fecha, se dicta fallo en cuanto a las sanciones a imponer y se señalan las 09:00 horas del día 11 de Febrero del presente año, para realizar la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia, la cual fue realizada por videoconferencia.

Lo que me permite hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DEL 2022.  
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO  
15 FEB. 2022  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. Claudia Hernández Ibarra. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.



Oficio AJSG 150/2022

Asunto: Solicitud de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios **AJSG 3490/2021, AJSG 3477/2021, AJSG 3422/2021, AJSG 3385/2021, AJSG 3220/2021, AJSG 3136/2021, AJSG 1645/2021 y AJSG 1570/2021**, de fechas 13, 07 y 06 de diciembre, 23 y 16 de noviembre, 29 y 21 de junio del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para los licenciados Claudia Hernández Ibarra, José Pedro Gómez Ávila y Fernando Zapata Guzmán, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIII CAR CP 24/2018** ; del Centro de Justicia Penal Sala Base en Cárdenas, S.L.P., le informo que por razones de agenda no participará en este juicio el licenciado Zapata Guzmán y en su lugar lo desahogara la licenciada Juana María Castillo Ortega; asimismo por correo electrónico indica que la audiencia de Debate se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de noviembre y 03 de diciembre 2021; con correo electrónico oficial, indica que se señala nueva jornada para el 08 de diciembre del 2021; Ahora bien por medio de nuevo correo electrónico indica que se cancela la fecha peticionada hasta que se levante la suspensión decretada por el Tribunal de Juicio; y con oficio CIJP/RIO-1069/2021, se fija la reanudación del juicio para el día 13 de diciembre del 2021; mediante correo electrónico del Centro indica que no se encontro integrado el tribunal por ausencia del Juez José Pedro Gómez Ávila, y se señala nueva jornada para el 20 de enero del 2022; por motivos de salud de la licenciada Castillo Ortega se lleva a cabo para el 27 de Enero; por lo que le solicito tenga a bien :

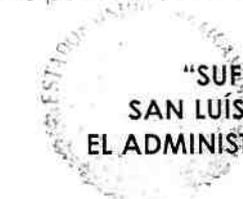
Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peaje
Claudia Hernández Ibarra	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	26 de Enero del 2022	27 de Enero del 2022	San Luis Potosí -Cárdenas, S.L.P. ida y vuelta.
José Pedro Gómez Ávila	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	26 de Enero del 2022	27 de Enero del 2022	Cd. Valles -Cárdenas, S.L.P. ida y vuelta.
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	26 de Enero del 2022	27 de Enero del 2022	Cd. Valles -Cárdenas, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concierne en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

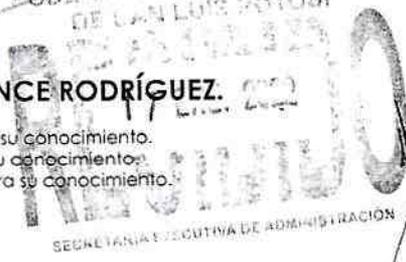
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE ENERO DEL 2022.**  
**EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

**CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



- c.c.p. Lic. Claudia Hernández Ibarra. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

14/04